



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

ESTADO Nro. 030 HOJA 1 DE 2

Se fija en la cartelera virtual de este despacho, hoy 02-Dic.-2020 siendo las 08:00 horas

Haciendo clic en la decisión podrá acceder al auto

Nro.	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Fecha salida	Decisión
1/9	151874089001-2016-00029-00	EJECUTIVO	SBP ALEXANDRA PIRACHICAN	EDWIN JOSÉ BAUTISTA MONTERO	01-Dic.-2020	1.- ABSTENERSE por lo pronto de abrir incidente. 2.- REQUERIR nuevamente a la empresa "QUANTA SERVICES COLOMBIA S.A.". 3.- ORDENAR a secretaría remitir la respectiva comunicación.
2/9	151874089001-2017-00083-00	LEY 1561	MARÍA ODILIA RODRÍGUEZ GAMBASICA	PERSONAS INDETERMINADAS	01-Dic.-2020	1.- ABRIR incidente sanción. 2.- DAR como trámite artículos 127 a 131 del C.G.P. 3.- ORDENAR se establezca el nombre, identificación y dirección para notificaciones del Director Nal. A.N.T. 4.- CORRER en traslado por el término de tres (3) días. 5.- ORDENAR a Secretaría remitir comunicación. 6.- REITERAR la información solicitada. 7.- ORDENAR a Secretaría ingrese al Despacho exp.
3/9	151874089001-2019-00026-00	EJECUTIVO ALIMENTOS	ESNP, SSNP Y YENNIFER PAOLA PACABAQUE APONTE	JUAN YOVANNI NOVA NOVA	01-Dic.-2020	1.- IMPROBAR la reliquidación del crédito presentada. 2.- MODIFICAR la aludida liquidación del crédito. 3.- HACER precisiones respecto de la liquidación. 4.- APROBAR la liquidación del crédito para un total de lo adeudado por concepto de cuotas alimentarias (\$5'616.114,11). 5.- ORDENAR a secretaría entregar los dineros.
4/9	151874089001-2019-00078-00	Ley 1561	JOSÉ DIONISIO QUIROZ NUMPAQUE	HDROS. HIPÓLITO QUIROZ	01-Dic.-2020	1.- REQUERIR a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE TUNJA. 2.- REQUERIR igualmente a la parte aquí accionante para que se ponga al tanto de esa gestión. 3.- ORDENAR a secretaría incluir la presente actuación judicial en el RNPP. 4.- ORDENAR que permanezca publicada por el término de un (1) mes.
5/9	151874089001-2020-00010-00	LEY 1561	CARLOS JULIO BERNAL RIVEROS Y OTROS	PNAS. INDET. Y HDROS. DE JOSÉ DEL CARMEN BERNAL RIVEROS	01-Dic.-2020	1.- REQUERIR a la parte aquí accionante para que se sirva cumplir carga procesal. 2.- CONCEDER a la parte accionante el término de treinta (30) días.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @Juzgado_Chivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co / juzgado@chivata-boyaca.gov.co



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

ESTADO Nro. 030 HOJA 2 DE 2

Se fija en la cartelera virtual de este despacho, hoy 02-Dic.-2020 siendo las 08:00 horas

Haciendo clic en la decisión podrá acceder al auto

Nro.	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Fecha salida	Decisión
6/9	151874089001-2020-0019-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA	DAVID NICOLAS PÉREZ RODRÍGUEZ	27-Nov.-2020	PRIMERO.- DESPACHAR POSITIVAMENTE el recurso de reposición impetrado por la parte aquí ejecutante. SEGUNDO.- LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del ejecutante BANCOLOMBIA. TERCERO.- ORDENAR al precitado ejecutado DAVIAN NICOLÁS PÉREZ RODRÍGUEZ, cumplir la obligación. CUARTO.- ORDENAR correr en traslado. QUINTO.- NOTIFICAR a la parte ejecutada. SEXTO.- ORDENAR notificar estado 02-Dic.-2020.
7/9	151874089001-2020-0020-00	VERBAL	SERGIO FERNANDO SUAREZ GIL	NAIRO BERNAL ÁLVAREZ – MARÍA OLIVERIA GAMBA CIPAMOCHA	01-Dic.-2020	1.- CONCEDER el recurso de apelación. 2.- ORDENA remitir el presente expediente. 3.- SEÑALAR que es inexistente recurso alguno.
8/9	151874089001-2020-00022-00	Ley 1561	MARÍA BERNARDINA RIVERA SÁNCHEZ Y MIGUEL ANTONIO RIVERA SÁNCHEZ	HDROS JANUARIO CASTRO Y MARIA JESUS TIBOCHE	01-Dic.-2020	1.- ORDENAR a secretaría agregar al expediente un ejemplar de la comunicación ANT. 2.- RECHAZAR la demanda por falta de subsanación. 3.- ORDENAR a secretaría dejar constancias. 4.- SEÑALAR como recursos reposición y apelación.
9/9	151874089001-2020-00023-00	EJECUTIVO ALIMENTOS	DHP REPRESENTADO POR ESPERANZA PACASUCA MORENO	HERMES ALBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	27-Nov.-2020	PRIMERO.- AUTORIZAR para litigar en causa propia. SEGUNDO.- LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO. TERCERO.- DAR trámite ejecutivo singular ún. Ins. CUARTO.- ORDENAR al ejecutado pagar. QUINTO.- ORDENAR al ejecutado hacer entrega del vestuario correspondiente. SEXTO.- OFICIAR a la (s) entidad. SEPTIMO- OFICIAR a la (s) entidad. OCTAVO.- ORDENAR a secretaría oficiar. NOVENO.- REQUERIR a la ORIIPP y SUPERNOTARIADO. DECIMO.- CONCEDER a favor de la parte ejecutante el amparo de pobreza. UNDÉCIMO.- EXHIMIR a la parte ejecutante de prestar cauciones procesales. DUODÉCIMO.- DENEGAR las peticiones. DÉCIMOTERCERO.- DIFERIR la resolución. DÉCIMOCUARTO.- NOTIFICAR a la parte ejecutada. DÉCIMOQUINTO.- ORDENAR a secretaría notificar.

Firmado Por:

JENNY CAROLINA GOMEZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @Juzgado_Chivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co / juzgado@chivata-boyaca.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL CHIVATA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ae0a4504bcc74a69fea46cb4beade30f208046009c49991f41e89af140f7e89d Documento generado en 01/12/2020 05:00:00 p.m.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08
Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home
Twitter: @Juzgado_Chivata **Facebook:** Juzgado de Chivata
e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co / juzgado@chivata-boyaca.gov.co